

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**

Lampa, jueves doce de diciembre de dos mil veintiuno

ASISTENTES:

- **DON JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lampa, en su calidad de Presidente del Directorio.
- Doña Ximena Del Carmen Espinoza Serrano, Directora.
- Doña Adriana Patricia Labra Jeldres, Directora.
- Don Juan Sebastián Martínez Saldivia, Director.
- Doña María Constanza Berríos Méndez, Directora.

Se deja constancia que esta reunión se realiza en la oficina de la Corporación Cultural de Lampa, ubicada en calle Sargento Aldea número mil veintiséis de la comuna de Lampa, y asisten a ella, además de los integrantes del Directorio ya mencionados, don **DAVID CATALAN NARRIA**, Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, doña **NICOLE ANDREA PEÑA MALDONADO**, Directora de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, y don **FLORENCIO PARDO MONTENEGRO**, abogado de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

Siendo las 17:00 horas, existiendo el quórum legal para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo octavo de los estatutos, se da inicio a la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

CUESTIÓN PREVIA:

El señor **JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO**, en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Lampa, y Presidente del directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, declara que ha hecho uso de la facultad que le otorga el artículo décimo noveno de los Estatutos de la Corporación, y en tal virtud, ante la necesidad manifiesta y teniendo presente, esencial y principalmente, los intereses de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, ha resuelto citar a esta sesión extraordinaria del Directorio, lo que se ha producido con esta fecha, doce de diciembre de dos mil veintiuno, fijando como tabla a tratar, la que a continuación se indica:

TABLA:

- 1- Presentación de las nuevas obras en ejecución en centros de salud de Lampa.
- 2- Ultimo pronunciamiento de Contraloría Regional Metropolitana, respecto al pago de cotizaciones previsionales adeudadas.
- 3- Convenio de colaboración con la Dirección de Compras y Contratación Pública.

- 4- Propuesta de cambio en la fecha de la reunión ordinaria mensual del Directorio de la Corporación.
- 5- Declaración de Intereses y de Patrimonio de las directoras Doña Ximena Del Carmen Espinoza Serrano y Doña Adriana Patricia Labra Jeldres.
- 6- Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1- Se realiza presentación de las nuevas obras en ejecución en centros de salud de Lampa, por parte del señor Secretario General, don David Catalán.
- 2- Se informa por parte del señor Secretario General, don David Catalán, el último pronunciamiento de Contraloría Regional Metropolitana respecto al pago de cotizaciones previsionales adeudadas de la Corporación.
- 3- Doña Nicole Andrea Peña Maldonado, Directora de Administración y Finanzas de la Corporación, expone sobre el futuro Convenio de colaboración con la Dirección de Compras y Contratación Pública y sus efectos.
- 4- Se propone por parte del señor Presidente del directorio, el cambio en la fecha de la reunión ordinaria mensual del Directorio de la Corporación, la que actualmente es el día miércoles de cada mes, modificándose de la siguiente forma: “una vez al mes en día hábil, tendrá lugar una reunión ordinaria del Directorio de la Corporación”. Lo que es aceptado por todos los directores.
- 5- Se informa por el señor Secretario General, que en virtud de lo expuesto en dictamen del Contralor de la República N°E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, todos los directores de la Corporación deben realizar la Declaración de Intereses y de Patrimonio de acuerdo a la Ley N°20.880, por lo que se les solicita a las directoras Doña Ximena Del Carmen Espinoza Serrano y Doña Adriana Patricia Labra Jeldres, poder realizarlas a la brevedad.
6. En varios; El Directorio procede a facultar expresamente a los abogados don **JOSE ARMANDO PINO MORALES** y don **FLORENCIO ENRIQUE PARDO MONTENEGRO**, para que actuando conjunta o individualmente puedan reducir a escritura pública la presente acta, en el evento de ser necesario tal trámite para algún efecto legal que así lo exija o requiera.

Siendo las 18:00 horas, habiéndose cumplido el objetivo de la reunión, sin otro tema que tratar, el señor Presidente del Directorio, **JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO** pone término a ésta.

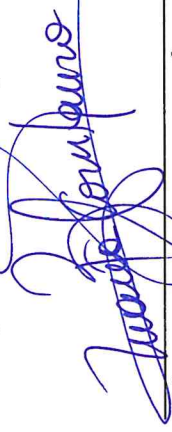
Luego de leída, firman el acta, compuesta de tres páginas escritas solo por el anverso, en tres ejemplares de igual tenor y data, los directores presentes. Autoriza el señor secretario del directorio de la Corporación don **Juan Sebastián Martínez Saldivia**, quien por estatutos, actúa como ministro de fe.



JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Lampa

PRESIDENTE

Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa



MARÍA CONSTANZA BERRÍOS MÉNDEZ
TESORERA

Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa



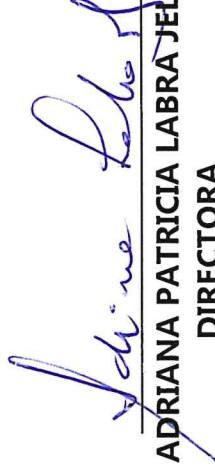
JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ SALDIVIA
SECRETARIO

Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa



XIMENA DEL CARMEN ESPINOZA SERRANO
DIRECTORA

Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa



ADRIANA PATRICIA LABRA JELDRES
DIRECTORA

Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa